



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Decreto 57-2008

Artículo 10 – Inciso 25

En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

EL PRESENTE NUMERAL NO APLICA PARA LA INSTITUCIÓN POR NO SER UNA ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL O DE CARÁCTER PRIVADO.

Jason Alexis Velásquez Díaz
Acceso a la Información Pública